



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Decreto de aprobación del convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) y la Asociación Balzheimer de Palma del Río.

Visto el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Balzheimer de Palma del Río, con domicilio en C/ A. Moreno Carmona, nº 14 de Palma del Río (Córdoba), con CIF: G-14.644.868 y cuyo Presidenta es D^a. Gracia Rodríguez Vázquez.

Visto la Memoria Justificativa del Convenio de Colaboración con la Asociación Balzheimer que expone la determinación de competencias de las entidades locales en materia de Servicios Sociales.

Y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/1999, 21 de Abril.

HE RESUELTO

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Balzheimer de Palma del Río.
- 2.- Proceder a su formalización.
- 3.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación de dos mil Quinientos euros (2.500 €), con cargo a la partida 23111 48907 del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.
- 4.- Notificar al interesado y comunicar al Departamento Municipal de Intervención.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA) Y LA ASOCIACIÓN BALZHEIMER DE PALMA DEL RÍO.

En la ciudad de Palma del Río, de de 2018.

REUNIDOS

De una parte D. José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde -Presidente del Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Y de otra D^a. Gracia Rodríguez Vázquez, con DNI: [REDACTED]-L, como presidente de la Asociación Balzheimer de Palma del Río., con domicilio en C/ Antonio Moreno Carmona , nº 14 de Palma del Río (Córdoba); CIF: G-14.644.868.

Ambos intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas.

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 10/4/2018

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 10/4/2018

Num. Resolución:
2018/0000701

Insertado el:
10-04-2018



ACUERDAN

Suscribir un convenio de colaboración el cual se registrá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente convenio la colaboración municipal con la Asociación Balzheimer para el desarrollo de su principal finalidad de la formación, divulgación y sensibilización de la enfermedad de Alzheimer en nuestra localidad.

SEGUNDA.- Actividad subvencionada.

La actividad subvencionada se desarrolla en la Asociación Balzheimer con los gastos originados en los sueldos del personal laboral de la entidad, así como, en gastos procedentes de gastos en material fungible.

TERCERA.- Financiación del Convenio.

El pago del Convenio será con cargo a la aplicación presupuestaria 31311 489 07 del Presupuesto Municipal del año 2018-Convenio nominativo Asociación Balzheimer-Actividades con un total de **dos mil quinientos euros (2.500 €)**.

CUARTA.- Justificación.

La forma de justificación es mediante cuenta justificativa simplificada de la actividades desarrollada durante el periodo de vigencia del convenio. Dicha cuenta justificativa incluirá la memoria de la actividad desarrollada (memoria de ejecución, participantes, etc), acompañada de las facturas sufragadas por dicho convenio y demás documentos con valor probatorio equivalente y con validez en el tráfico jurídico o mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención concedida y que su cuantía sea como mínimo igual a la cantidad concedida.

En dichas facturas, nóminas u otros documentos deberá aparecer claramente los datos de la asociación o beneficiario de la subvención concedida (nombre, dirección, número de CIF ó NIF, etc...) debiendo ser fechadas en el año en el que se concedió la subvención, que tiene que ser el mismo que el del desarrollo de la actividad, es decir, 2018.

Para hacer efectivo el pago del convenio se deben presentar las facturas originales junto con el informe técnico correspondiente y posteriormente se realizará, por el Área de Intervención, el pago del presente convenio.

La fecha limite de justificación es el 02 de diciembre de 2018.

QUINTA.- Seguimiento del Proyecto

Para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones del presente convenio se constituirá una Comisión que estará compuesta por:

- El Presidente de la Asociación Balzheimer.
- La Concejala Delegada de Bienestar Social.
- La Directora Técnica de Servicios Sociales y Salud.

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 10/4/2018

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 10/4/2018

Num. Resolución:
2018/0000701

Insertado el:
10-04-2018



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Será función primordial de esta comisión conocer el desarrollo y grado de ejecución de la actuaciones, proponiendo vías de solución a las dificultades que puedan surgir en su realización. Asimismo, el Ayuntamiento podrá requerir la información que considere pertinente a la mencionada Asociación.

SEXTA.- El presente convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por la legislación vigente aplicable en esta materia.

SEPTIMA.- La suspensión del convenio podrá establecerse antes de su finalización, por mutuo acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las cláusulas del convenio. Así mismo, se establece un periodo de preaviso de 30 días. La extinción de este convenio no llevará inherente en ningún caso, indemnización por su terminación.

OCTAVA.- El Impacto de Género;
El impacto de género de dicho convenio es Nulo, ya que no existen desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y no se prevé modificación alguna de esta situación.

NOVENA.- La subvención que recibe la Asociación Balzheimer., del presente convenio, es compatible con la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades programadas.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá vigencia para el año 2018. A partir de dicha fecha, las actividades no realizadas carecerán de orden de pago.

Y en prueba de conformidad y aceptación ambas partes, en la representación que ostentan firman el presente documento por ejemplar duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha indicada en el encabezamiento, ante mí la Secretaria General que doy fe.

Alcalde-Presidente

Presidente Asociación Balzheimer

Fdo: José Antonio Ruiz Almenara .

Fdo: Gracia Rodríguez Vázquez.

Ante mí
La Secretaria General
Fdo: M^a Auxiliadora Copé Ortiz

Plaza de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):



Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 10/4/2018

Firmado por La Tercera Teniente de Alcalde EXPOSITO VENEGAS AURIA MARIA el 10/4/2018

Num. Resolución:
2018/0000701

Insertado el:
10-04-2018